

Identificación de la acción			
ID de la acción:	34		
Nombre de la acción:	PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA		
Descripción de la acción:	<p>El Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI) está orientado a mejorar los sistemas silvoagropecuarios y conexos de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, con el propósito de alcanzar mayores niveles de producción, de acuerdo a su propia visión de desarrollo.</p> <p>El Programa se ejecuta, preferentemente, por Municipios y excepcionalmente por entidades públicas o privadas, para lo cual INDAP suscribe Convenios de colaboración con Municipios y entidades públicas y Contratos de prestación de servicios con entidades privadas los que tendrán una duración de 4 y 2 años respectivamente.</p>		
Componentes de la acción:	<p>1. Asesorías técnicas y/o capacitación (Desarrollo de capacidades). Se ejecutará, preferentemente, por Municipios y excepcionalmente por entidades públicas o privadas, para lo cual el Director Regional de INDAP suscribe Convenios de colaboración con Municipios y entidades públicas, con una duración de 4 años, y Contratos de prestación de servicios con entidades privadas de acuerdo a la ley de Compras Públicas (licitación pública), los que tendrán una duración de 2 años. Para éstos últimos, las bases de licitación especifican los procedimientos de evaluación y adjudicación de las entidades postulantes.</p> <p>Este componente consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Asesorías Técnicas -Capacitación y acciones formativas -Mesas de Coordinación <p>2. Incentivo para Inversión (FUF): El Fondo Único de Financiamiento (FUF) incentivo para inversiones productivas y/o capital de operación. El monto por usuarios se calculará dividiendo el total del presupuesto disponible por el número total de usuarios individuales que conforman los grupos. Los grupos de usuarios, apoyados por los equipos de extensión deciden sobre su uso una vez construidas sus Estrategias de Desarrollo y Acuerdos de Funcionamiento. INDAP cofinancia capital de operación (95%) e inversiones (90%).(Ficha DIPRES 2020)</p>		
Objetivos asociados a la acción:	<p>3. Revitalizar, reconocer y respetar el patrimonio cultural de pueblos indígenas y pueblo Tribal Afrodescendiente chileno según los principios de diversidad cultural, incrementando las iniciativas participativas de colaboración para la promoción de sus conocimientos y expresiones culturales en Chile.</p> <p>4. Fortalecer los mecanismos de protección y salvaguardia de acuerdo a la diversidad patrimonial del país, incrementando el conjunto de bienes protegidos, su representatividad territorial y los instrumentos de regulación, manejo y gestión efectiva.</p>		
Público objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas • Hogares y/o Familias • Otro: Comunidades indígenas 		
Institución responsable:	Subsecretaría de Agricultura		
Institución(es) colaboradora(s):	INDAP, CONADI		
Plazo estimado:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;">Acción de continuidad (Permanente):</td> <td>SI</td> </tr> </table>	Acción de continuidad (Permanente):	SI
Acción de continuidad (Permanente):	SI		
Meta al 2026:	No se ha comprometido meta		

Estado de avance	
Fecha del reporte	30/06/2024
Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026	
Comente el cumplimiento logrado:	

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 1:	Durante el año 2023, se amplió la cobertura del programa dando cabida a 2.100 nuevos usuarios, concentrados en la Macrozona Sur.
Hito 2:	El programa PDTI, dentro de su cobertura, trabaja principalmente con mujeres. En el año 2023, corresponde a un 54,6%.

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2024
Presupuesto disponible:	\$44.100
1° Medición (Junio 2024):	\$35.374
% avance:	80%

Indicadores de la acción asociados al plan
--

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	SI
Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).	
La asesoría entregada por el programa se concentra principalmente en mujeres.	
Aplica enfoque de territorial:	SI
Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.	
El programa se concentra en territorios donde habitan comunidades indígenas, realizando un trabajo con pertinencia cultural y vinculándose con la iniciativa SIPAN en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Biobío y La Araucanía.	
Aplica enfoque de derechos:	SI
Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.	
El actual programa PDTI fue diseñado con la participación de los usuarios en un gran despliegue que se realizó en el año 2015, a través de talleres participativos a lo largo de todo Chile.	

Observaciones generales	
Observaciones metodológicas al estado general de la acción:	

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción
En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.
Archivos adjuntos
Sin archivos adjuntos
Links
Sin links adjuntos